



Acta de la Tercera Sesión Ordinaria

13 de julio del 2026

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas, del día trece de julio del 2026, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría, sito en avenida 22 de Enero No.1, Colonia Centro, se reunieron las y los siguientes servidores públicos: Lcda. María del Carmen Cura López, Subprocuradora Fiscal y Presidenta; Lcda. América de los Angeles Leal Loera, Directora de Transparencia y Secretaria; Mtro. Héctor Javier Guevara Lomas, Director de Archivos y Entrega Recepción y Vocal Titular; Mtra. Sidelinda Adriana Rodríguez Ceballos, Directora de Programación y Desarrollo Organizacional y Vocal Suplente de la Mtra. Ana Carolina Pech Zeledón, Directora General Administrativa y Vocal Titular; Mtro. Abraham Ordaz Azueta, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Titular; Mtra. Erandy Gómez Hernández, Directora de Administración de Recursos Humanos y Vocal Suplente de la Lcda. María del Carmen Ramírez Sánchez, Directora General de Capital Humano y Vocal Titular; y el Mtro. Evelio Sosa Batún, Director de Contabilidad Gubernamental y Vocal Titular, con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo el siguiente: - - - - -

Orden del Día

1. Palabras de bienvenida. - - - - -
2. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal. - - - - -
3. Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - -
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del primer semestre del 2026. - - - - -
5. Presentación del Informe de Avisos de Privacidad del primer semestre del 2026.
6. Presentación y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de las Versiones Públicas de los formatos para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia. - - - - -
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Horario de Atención de la Dirección de Transparencia, para los servicios relacionados con la recepción de las solicitudes de Acceso a la Información Pública; solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO; denuncias; y recepción de recursos de revisión. - - - - -
8. Clausura de la sesión. - - - - -



Acta de la Tercera Sesión Ordinaria

13 de julio del 2026

1. Palabras de bienvenida.

En uso de la voz, la Lcda. María del Carmen Cura López, Subprocuradora Fiscal, da la más cordial bienvenida a todas y todos los asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

2. Pase de lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.

En seguimiento al Orden del Día, la Lcda. América de los Angeles Leal Loera, procede a pasar lista de asistencia a las y los servidores públicos integrantes de este Órgano Colegiado de la Secretaría de Finanzas y Planeación que fueron convocadas y convocados, encontrándose presentes todos y cada uno de las y los mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que una vez verificada la existencia del quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Continuando con el Orden del Día, la Secretaria del Comité, procedió a dar lectura al orden del día, por lo que a continuación se concedió el uso de la voz a las y los miembros del Comité para dar oportunidad, en caso de que alguno quisiera incluir algún asunto que amerite discusión y ser sometido a consideración de los mismos de lo cual derivó lo siguiente:

Número	Acuerdo
01/III_Ord/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2026 en los términos propuestos.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del primer semestre del 2026.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité da cuenta que derivado del análisis realizado a los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado durante el primer semestre del 2026, se

[Handwritten signatures]



Acta de la Tercera Sesión Ordinaria

13 de julio del 2026

observó que una solicitud de información derivó en la clasificación de información como reservada. Por tal motivo, se actualizó dicho Índice quedando tal como se presenta en el Anexo I, mismo que se somete a votación para su aprobación. En consecuencia, se determinó lo siguiente: -----

Número	Acuerdo
02/III_Ord/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al primer semestre del 2026. -----

Número	Acuerdo
03/III_Ord/2026	Se instruye a la Dirección de Transparencia para que, en coadyuvancia con las Unidades Administrativas que tengan bajo su resguardo expedientes que sean Clasificados como Reservados, y en coordinación con la Dirección de Archivos y Entrega Recepción, realicen las acciones necesarias para el debido llenado del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados. -----

5. Presentación del Informe de Avisos de Privacidad del primer semestre del 2026. --

Continuando con el Orden del Día, la Lcda. María del Carmen Cura López, Presidenta del Comité de Transparencia, cede el uso de la voz a la Directora de Transparencia, para que presente ante las y los integrantes, el informe de los Avisos de Privacidad mismo que se integra a la presente acta como Anexo II, y que por sus facultades previstas en el Reglamento Interior de la Dependencia, le corresponde rendir. -----

En consecuencia, la Lcda. América de los Angeles Leal Loera, expone el Informe para su consideración y después de un breve intercambio de comentarios de las y los presentes, entre los cuales, se hizo la precisión de que algunas Unidades Administrativas, dieron inicio

[Handwritten signatures]



Acta de la Tercera Sesión Ordinaria

13 de julio del 2026

a su proceso de actualización de los Avisos y que, a la presente celebración de la sesión, no se finalizan dichos procesos. Explicó que para aquellos que prestan servicios a la ciudadanía, requieren de dicho instrumento debidamente actualizado ya que forma parte del inicio al tratamiento de datos personales que por ley, este sujeto obligado debe salvaguardar. Por lo antes expuesto, las y los integrantes del Comité emitieron lo siguiente:

Número	Acuerdo
04/III_Ord/2026	Se instruye a la Dirección de Transparencia remita a los Titulares de las Unidades Administrativas que aún no actualizan sus Avisos de Privacidad, un recordatorio para que concluyan con el proceso de actualización de dichos Avisos a la brevedad posible. - - - - -

6. Presentación y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de las Versiones Públicas de los formatos para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia. - - - - -

Continuando con el orden del día, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, las Unidades Administrativas solicitaron se sometiera en sesión de este Comité la confirmación, modificación o revocación, en su caso, la clasificación de confidencialidad de los datos en su posesión, mismos que a continuación se mencionan: - - - - -

Por parte de la **Dirección Operativa** de la Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas mediante oficio SEFIPLAN/DS/DGLBA/DO/0077/VII/2026 los datos contenidos en las Licencias de Bebidas Alcohólicas de las Direcciones Zona Sur (Othón P. Blanco, Bacalar, José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto) y Zona Norte (Tulum, Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Puerto Morelos, Benito Juárez, Isla Mujeres y Cozumel) consistentes en el



Acta de la Tercera Sesión Ordinaria

13 de julio del 2026

Registro Federal de Contribuyentes de las personas físicas. -----

Por parte de la **Dirección de Procedimientos de Contrataciones** mediante oficio número SEFIPLAN/DS/OM/DGC/DPD/060726-0001/VII/2026 solicita la clasificación de la clave de identificación que contiene la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral contenida en los contratos. -----

Por parte de la **Dirección de Administración de Bienes y Servicios**, mediante oficio número SEFIPLAN/OM/DGABS/DABS/DAI/0284/2026 los datos contenidos en los contratos relacionados con la fracción XXV siendo la Nacionalidad, Domicilio, Número de cuenta y CLABE Interbancaria. -----

Por parte de la **Dirección de Administración de Recursos Humanos**, mediante oficio SEFIPLAN/DS/OM/DGCH/DARH/DP/01832/VII/2026, los datos contenidos en los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios consistentes en número del INE, RFC y domicilio particular. -----

Por parte de la **Dirección Planeación para el Desarrollo Estatal**, mediante oficio número SEFIPLAN/DS/SSPyE/DGPYE/DPDE/0108/VII/2026, los datos contenidos en los oficios consistentes en teléfono celular y correo electrónico personal. -----

Por parte de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, mediante oficio número SEFIPLAN/DS/DGA/DRMSYG/260706-03/I/2026 los datos contenidos en los contratos consistente en la clave de elector de representantes legales y Número de Acta de Nacimiento, número de Libro, Número de Oficialía, Estado del Registro, Fecha y Ciudad de Registro, y clave de Elector de los proveedores personas físicas. -----

Por parte de la **Dirección de Recursos Financieros**, mediante oficio número SEFIPLAN/DS/DGA/DRF/159/VI/2026, los datos contenidos en el convenio consistentes en Firmas, rúbricas de las personas físicas, cuenta, CLABE Interbancaria y código SWIFT. -----

No habiendo más asuntos por tratar en este punto, se acordó lo siguiente: -----



Acta de la Tercera Sesión Ordinaria

13 de julio del 2026

NÚMERO	ACUERDO
05/III_Ord /2026	Se confirma por unanimidad de votos la clasificación de los datos propuestos como confidenciales para la elaboración de las versiones públicas de las Unidades Administrativas siguientes: - - - -
	Por parte de la Dirección Operativa de la Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas, el Registro Federal de Contribuyentes de las personas físicas. - - - -
	Por parte de la Dirección Procedimientos de Contrataciones la clave de identificación que contiene la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. - - - -
	Por parte de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios , la Nacionalidad, Domicilio, Número de cuenta y CLABE Interbancaria - - - -
	Por parte de la Dirección de Administración de Recursos Humanos , el número del INE, RFC y domicilio particular. - - - -
	Por parte de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Estatal , el teléfono celular y correo electrónico personal. - - - -
	Por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales , la clave de elector de representantes legales y Número de Acta de Nacimiento, número de Libro, Número de Oficialía, Estado del Registro, Fecha y Ciudad de Registro, y clave de Elector de los proveedores personas físicas. - - - -
	Por parte de la Dirección de Recursos Financieros , las Firmas, rúbricas de las personas físicas, cuenta, CLABE Interbancaria y código SWIFT. - - - -

[Handwritten signature]





Acta de la Tercera Sesión Ordinaria

13 de julio del 2026

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, 126 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; las áreas referidas serán las responsables del testado de los datos personales con categoría de identificativos y patrimoniales y la elaboración de las versiones publicas de los documentos descritos en el presente acuerdo. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del horario de atención de la Dirección de Transparencia, para los servicios relacionados con la recepción de las solicitudes de Acceso a la Información Pública; solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO; denuncias; y recepción de recursos de revisión. -----

Acto seguido, la Presidenta del Comité da el uso de la palabra para este punto del orden del día a la Secretaria del Comité, en su calidad de Directora de Transparencia, quien expone a las y los integrantes, el oficio con número IQTP/DG/392/VI/2026 de fecha 19 de junio, signado por el Mtro. José Alberto Muñoz Escalante, Director General del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, mediante el cual, hace de conocimiento el horario de recepción de las solicitudes de acceso a la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, y concretamente, establece su horario de recepción de las solicitudes de 09:00 a 16:00 horas, precisando que aquellas que se ingresen fuera de horario o en días inhábiles, se considerarán recibidas el día hábil siguiente. -----

En ese sentido de ideas, se propone a este Órgano Colegiado, establecer un horario de recepción de la Dirección de Transparencia, para los servicios relacionados con la recepción de las solicitudes de Acceso a la Información Pública; recepción de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO; recepción de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; y recepción de recursos de revisión en contra de las respuestas a las solicitudes de información así como de los derechos ARCO. -----





Comité de Transparencia

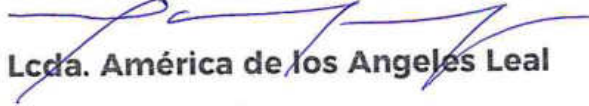
Acta de la Tercera Sesión Ordinaria

13 de julio del 2026


Lcda. María del Carmen Cura López

Subprocuradora Fiscal;

Presidenta


Lcda. América de los Angeles Leal

Loera,

Directora de Transparencia;

Secretaria


Mtro. Héctor Javier Guevara Lomas

Director de Archivos y Entrega Recepción;

Vocal Titular


Mtra. Sidelinda Adriana Rodríguez

Ceballos

Directora de Programación y Desarrollo

Organizacional;

Vocal Suplente


Mtro. Abraham Ordaz Azueta

Titular del Órgano Interno de Control;

Vocal Titular


Mtra. Erandy Gómez Hernández,

Directora de Administración de Recursos

Humanos;

Vocal Suplente


Mtro. Evelio Sosa Batún,

Director de Contabilidad Gubernamental;

Vocal Titular

La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación de fecha trece de julio del **2026**.

Ejercicio	Semestre	Fecha de Actualización	El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conservó la información	El nombre del documento	Fracción del numeral de los lineamientos que da origen a la reserva	La fecha de clasificación	El fundamento legal de la clasificación	Razones y motivos de la clasificación
2026	Primero	01 de julio	Dirección General de Capital Humano a través de la Dirección Pública de Carrera.	Solicitud de información folio 231316500020323	Fracción Primera	16 de agosto de 2023	De conformidad con lo dispuesto en artículo 113 fracciones VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y artículo V del Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descualificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas	Los videos de las entrevistas de los concursos de oposición derivados de las convocatorias públicas número 002/2023/PUB Y Convocatoria pública 001/2023/PUB, se encuentran directamente relacionados con la toma de decisiones, se incluyen los datos personales de quienes participan en ellas, evidenciando las técnicas adoptadas, para la selección de personal que cubra el perfil. La entrevista de selección, es una etapa que se repite en cada uno de los concursos de oposición, sin importar las características establecidas en el perfil del puesto publicado en cada convocatoria, y en esta, se recaba información de cada una de las personas que acreditan hasta dicha fase, para que, con ello se evalúan y emitan comentarios con relación a lo observado durante dicho proceso. Es decir, la técnica utilizada al entrevistar quedaría evidenciada de manera, colocando a las personas que puedan conocer esta información en una posición de ventaja indebida para futuros procesos, rompiendo la neutralidad que se busca con este tipo de medidas.
2026	Primero	01 de julio	Subsecretaría de Ingresos	Solicitud de información folio 231316500020922	Fracción Primera	3 de noviembre de 2022	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracción XII y artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y artículo 58 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo así como de los artículos trigésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descualificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	Los datos solicitados son secretos fiscales en base al artículo 58 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
2026	Primero	01 de julio	Trepositoría General del Estado	Solicitud de información folio 2313 16500027624	Fracción Primera	27 de noviembre de 2024	Artículo 6, inciso A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(, artículo 113 fracción IV y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública(, en adelante Ley General de Transparencia), así como de artículo 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo(, en adelante Ley Local de Transparencia).	Los estados de cuenta bancarios se encuentran estrictamente relacionados con el manejo del patrimonio del cuenta ambiente ante una institución bancaria, el cual es el único responsable de las transacciones que pueda operar con la cuenta asignada, por lo que la divulgación de dicha información, causaría un daño presente en razón de que al darse a conocer los estados de cuenta bancarios mensuales, implicaría de manera directa, proporcionar todos los datos de las operaciones bancarias que se realizan, el mecanismo de la concentración de los recursos, recaudados, datos de identificación de las transferencias realizadas y los beneficiarios, que en su conjunto, permitirían conocer la operatividad financiera de las cuentas del Gobierno del Estado, así como los flujos de efectivo por períodos, esto podría ocasionar que una persona o grupos de personas, utilicen dicha información para sustraer para si o para terceros, los recursos públicos que concierne el Estado, con el evidente deterioro al patrimonio del erario público y a la propia concentración de los recursos federales.
								Por parte de la Tesorería General del Estado: De revelarse la información respecto del conjunto de información relativa a cuentas de cheques, cuentas de inversión, dispensación de nóminas y dispensación de pagos, contenidos en los cuestionamientos marcados con las letras A, B, C y D, junto con sus respectivos números y dispensación de pagos, contenidos en los cuestionamientos marcados con las letras A, B, C y D, junto con sus respectivos números que conforman cada uno de ellos, ya que el principio de proteger información pública cuyo carácter pueda afectar circunstancias de legítima actuación gubernamental al momento de ser difundida, implica una responsabilidad de orden prioritario; sobre todo, cuando al hacer del conocimiento de uno o varios individuos o gobernados aquella información, ésta pueda comprometer la seguridad del financiera y económica del Estado o bien, poner en riesgo al desarrollo normal de acciones que por su propia naturaleza deben ser reservadas, de conformidad con la ley que los rige, como en este caso acontece con la información.
2026	Primero	01 de julio	Trepositoría General del Estado Dirección Administrativa	Solicitud de información folio 231316500007722	Fracción Primera	5 de abril de 2022	De conformidad con lo dispuesto en artículo 113 fracciones IV y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo	Por parte de la Dirección Administrativa: De revelarse la información respecto del conjunto de información relativa a dispensación de nóminas y dispensación de pagos, contenidos en el cuestionamiento marcado con las letras C, junto con sus respectivos números que conforman cada uno de ellos, ya que el principio de proteger información pública cuyo carácter pueda afectar circunstancias de legítima actuación gubernamental al momento de ser difundida, implica una responsabilidad de orden prioritario; sobre todo, cuando al hacer del conocimiento de uno o varios individuos o gobernados aquella información, ésta pueda comprometer la seguridad del financiera y económica del Estado o bien, poner en riesgo al desarrollo normal de acciones que por su propia naturaleza deben ser reservadas, de conformidad con la ley que los rige, como en este caso acontece con la información.

Índice de Expedientes Clasificados como Reservados
Periodo de corte: Primer Semestre - 2026

Ejercicio	Semestre	Fecha de Actualización	El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserva la información	El nombre del documento	Fracción del numeral de los lineamientos que da origen a la reserva	La fecha de clasificación	El fundamento legal de la clasificación	Razones y motivos de la clasificación
2026	Primero	01 de julio	T-e-v-e-r-r-i-f-i-c-a General del Estado	Solicitud de información con folio 231316530000326	Fracción Primera	20 de enero de 2026	Por actualizarse las canales previstas en el artículo 112, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 119, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo	1. Razones objetivas por las que la apertura de la información generaría una afectación, a través de los elementos de un riesgo real, demostrable e identificable: Constituye un riesgo real la apertura de la información, porque como ha quedado precisado, las auditorías señaladas se consideran etapas de sustanciación previa que permite identificar fallas administrativas o hechos que la ley señale como daños. El daño demostrable radica en que la publicidad de la evidencia documental contaminará el debido proceso de las auditorías, pues si de la revisión de este acervo se desprenden conductas sancionables, la difusión previa de las facturas permite que los probables infractores invoquen violaciones al siglo de la investigación y a la cadena de custodia de la información financiera en etapas jurisdiccionales futuras. Esto generaría un perjuicio significativo al interés público, ya que un vicio procesal derivado de una entrega inoportuna de la información podría anular las sanciones o la recuperación de recursos en favor de la Hacienda Pública, resultando en un daño patrimonial irreversible para el Estado. Constituye un riesgo demostrable publicar la información de las facturas pagadas a proveedores por obras, bienes y servicios de enero al diciembre de 2025, toda vez que dicha documentación es objeto de valoración y análisis integral dentro de los procesos de fiscalización pública, lo cual pudiera repercutir en el proceso y resultado de las auditorías y en las posibles acciones de tipo legal que pudieran tener lugar al detectarse irregularidades. Constituye un riesgo identificable toda vez que no existen imprecisiones al margen a la duda acerca de que la información objeto de la presente solicitud es precisamente objeto de auditoría, tal y como ha quedado establecido en líneas precedentes. 2. Motivación de la clasificación, acreditando las circunstancias de modo, tiempo y lugar del año. Se acredita en el caso concreto que convergen los requisitos de modo, tiempo y lugar, toda vez que con las documentales materia de las auditorías en las que se incluyen las facturas requeridas por el peticionario en su solicitud con folio ya citado en el presente, de revelarse la información en cuestión se actualizaría en modo irreversible un daño colectivo al obstar las actividades de fiscalización del ejercicio de recursos públicos; la cualidad de tiempo se acredita en mérito de que actualmente se encuentran en su etapa inicial dichas actividades de fiscalización o auditorías, por lo que incuestionablemente de revelarse la información con la respuesta a la solicitud se actualizaría el daño; el lugar del daño puede entenderse que sería de modo directo a toda la Entidad Federativa, ya que la implicación y alcance de los recursos públicos corresponden a la Hacienda Pública Estatal. -

Índice de Expedientes Clasificados como Reservados
Período de corte: Primer Semestre - 2026



Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial		En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	El índice de expedientes clasificados como reservados deberá indicar únicamente la información cuya reserva se encuentre vigente al momento de su elaboración, debiéndose eliminar del índice aquella que haya sido desclasificada.
Total		Videos de las entrevistas de los concursos de oposición derivados de las convocatorias públicas número 002/2023/PUB y convocatoria pública 001/2023/PUB	16 de agosto de 2023	5 años	16 de agosto de 2028	Videos de las entrevistas de los concursos de oposición derivados de las convocatorias públicas número 002/2023/PUB y convocatoria pública 001/2023/PUB	Vigente
Parcial		Base de datos de los Contribuyentes del Estado	3 de noviembre de 2022	5 años	3 de noviembre de 2027	Base de datos de los Contribuyentes del Estado	Vigente
Total		Estado de cuenta	27 de noviembre de 2024	5 años	27 de noviembre de 2029	Estados de cuenta mensuales, de enero a octubre de 2024 de los fondos FASSA, FAET (EDUCACIÓN DE ADULTOS), FAETA (EDUCACIÓN TECNOLÓGICA)	Vigente
Parcial		Por parte de la Tesorería General del Estado: La información relativa a cuentas de cheque, cuentas de inversión, dispensación de nóminas y dispensación de pagos, contenidos en los cuestionamientos marcados con las letras A, B, C y D, junto con sus respectivos numerales que conforman cada uno de ellos.	5 de abril de 2022	5 años	5 de abril de 2027	Por parte de la Dirección Administrativa: La información relativa al conjunto de información relativa a la Dispensación de Pago de Nómina, contenidos en los cuestionamientos marcados con la letra C, junto con sus respectivos numerales que conforman cada uno de ellos.	Vigente

Índice de Expedientes Clasificados como Reservados
Período de corte: Primer Semestre - 2026

Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	El índice de expedientes clasificados como reservados deberá indicar únicamente la información cuya reserva se encuentre vigente al momento de su elaboración, debiéndose eliminar del índice aquella que haya sido desclasificada.
Total		20 de enero de 2026	5 años	20 de enero de 2031	Las facturas pagadas a proveedores por obras, bienes y servicios de enero a diciembre de 2025	Vigente



Informe de Avisos de Privacidad del Primer Semestre de 2026		
Unidad Administrativa	Integrales	Simplificados
Dirección de Comunicación e Imagen Institucional	1	1
Dirección de Transparencia	7	7
Dirección General Administrativa	1	1
Dir. de Programación y Desarrollo Organizacional	6	6
Dir. de Recursos Materiales y Servicios Generales	4	4
Dirección General de Tecnologías de la Información y Com.	2	2
Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas	17	17
Dirección General de Ingresos	1	1
Dirección de Administración de las Zonas Federal Marítimo Terrestre, Riberas y Lagunas	1	1
Dirección de Enlace Institucional de Auditorías	1	2
Dirección de Caja	2	2
Dirección de Control Presupuestal de los servicios personales	1	1
Dirección de Política y Programación Presupuestal	6	6
Dirección de Control y Seguimiento de Inversión Pública	3	3
Dirección de Vinculación para la Planeación	1	1
Dirección de Planeación para la Inversión Pública	1	1
Dirección de Planeación para el Desarrollo Estatal	5	5
Dirección de Evaluación del Desempeño	1	1
Dirección de Planeación Institucional	1	1
Dirección de Crédito y Desarrollo	1	1
Dirección de Entidades Paraestatales	1	1
Dirección de Fondos y Fideicomisos	1	1
Subsecretaría de Análisis Económico y Finanzas Públicas	1	1
Dirección de Servicio Público de Carrera	5	5
Dirección de Administración de Recursos Humanos	18	18
Dirección de Procesos de Nómina y Control Interno para Auditorías	4	4
Dirección de Procedimientos de Contrataciones	5	5



Dirección de Planeación de Contrataciones	1	1
Dirección de Administración de Bienes y Servicios	4	4
Dirección de Servicios y Apoyo Logístico	1	1
Dirección de Asuntos Contenciosos	1	1
Dirección de Archivos y Entrega Recepción	3	3
TOTAL	108	109

En el segundo semestre de 2025 se contaba con: 99 AP integrales y 100 AP Simplificados

En el primer semestre de 2026 que se informa se incrementaron en 9 respectivamente.

No obstante, lo anterior cabe referir que al emitirse el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación que entró en vigor el 15 de abril de 2026 iniciamos un proceso de actualización de los avisos de privacidad del cual algunas unidades administrativas de la dependencia se encuentran pendientes de concluir, mismas que a continuación se citan:

Unidades Administrativas que aún NO actualizan sus Avisos de Privacidad

Unidad Administrativa	Integrales	Simplificados
Dirección de Comunicación e Imagen Institucional	1	1
Dirección de Administración de Bienes y Servicios	4	4
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2	2
Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas	17	17
Dirección General de Ingresos	1	1
Dirección de Administración de las Zonas Federal Marítimo Terrestre, Riberas y Lagunas	1	1
Dirección de Control Presupuestal de los servicios personales	1	1
Dirección de Política y Programación Presupuestal	6	6
Dirección de Vinculación para la Planeación	1	1
Dirección de Asuntos Contenciosos	1	1